

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al oficio 371 del 7 de enero de 2026

Con la presente y en calidad de apoderado en la solicitud de depósito de enseña comercial SD2025/0114711 respondo al oficio de la referencia.

Para otorgar más claridad en los servicios que se pretenden depositar en el caso concreto, la casilla o espacio correspondiente a “actividades” quedará de la siguiente manera:

Comercialización al por mayor y al detal de los siguientes productos: taladros de percusión, taladros de perforación, taladros eléctricos, taladros eléctricos inalámbricos, taladros neumáticos, taladros para la industria minera, rotomartillos eléctricos, demoledoras de pavimentos, rotomartillos para la industria minera, rotopercutores para la industria minera, mortero expansivo para fracturar roca y hormigón, afiladores de taladros de minería, afiladores de brocas de minería, brocas para máquinas de minería, extractores para minería, máquinas y aparatos de minería, perforadoras para la industria de la minería, taladros de minería, barrenas para taladrar roca, barrenas sacatestigos, coronas de perforación, máquinas de perforación de agujeros, máquinas de perforación de agujeros profundos, máquinas de perforación de pozos, martillos de perforación, martillos de perforación motorizados, trépanos de perforación minera, brocas para taladros eléctricos, brocas de corte, coronas de perforación, taladros de aire, equipos de protección personal para actividades industriales, de minería y construcción como guantes, gafas, cascos, respiradores, máscaras, riatas, filtros, detectores de gas, lámparas, repuestos para perforadoras neumáticas, y equipos de minería; productos y sus repuestos para energía solar; lámparas para mineros, faroles, bombillas para lámparas, cristales de lámparas, lámparas alimentadas por energía solar, lámparas de bolsillo led, lámparas de iluminación, lámparas de minero, lámparas de trabajo a led, lámparas de uso exterior, lámparas led, lámparas para cascos, lámparas solares, unidades de lámparas solares, lámparas con batería, lámparas inalámbricas.

Con la aclaración suministrada, esperamos que se continúe con el trámite bajo el radicado SD2025/0114711 en el menor tiempo posible.

Atentamente,



José Daniel Sepúlveda Ruíz
Abogado experto en Propiedad Intelectual
Universidad Externado de Colombia
T.P. 211.545 del C. S. de la J.